
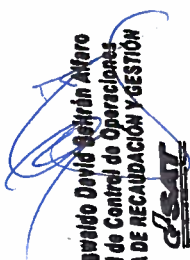


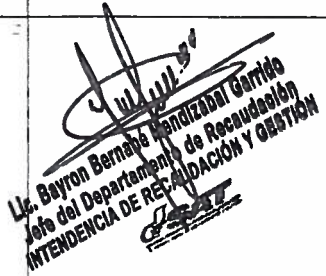
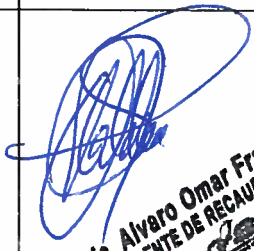


# INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN

<b>PROCESO / SUBPROCESO:</b>		<b>FACTURA ELECTRÓNICA / CONTROL ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN</b>				
<b>Nombre del Documento</b>			<b>Identificación:</b>		<b>PR-IRG-DR-2.4.1.7</b>	
<b>Procedimiento para Autorizar la Continuidad de Funcionamiento de un GFACE</b>			<b>Versión:</b>		<b>1</b>	
			<b>No. Folios:</b>		<b>10</b>	
			<b>Fecha de Aprobación:</b>		<b>14/11/2014</b>	
<b>ELABORADO POR:</b>			<b>REVISADO POR:</b>		<b>APROBADO POR:</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Roberto Darío Wajsman Crespo</b>	<b>Oswaldo David Beltrán Alfaro</b>	<b>Mauricio Toledo Salmerón</b>	<b>Eddy Mauricio Romero Escobar</b>	<b>Bayron Bernabé Mendizábal Garrido</b>	<b>Alvaro Omar Franco Chacón</b>
<b>Puesto que ocupa</b>	<b>Asesor (IRG)</b>	<b>Profesional en Tecnología de Información (IRG)</b>	<b>Asesor de Proyectos (IRG)</b>	<b>Coordinador de Proyectos (GI)</b>	<b>Jefe del Departamento de Recaudación (IRG)</b>	<b>Intendente de Recaudación y Gestión</b>
<b>Firma</b>		 Ing. M. A. Oswaldo David Beltrán Alfaro Profesional de Control de Operaciones INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN	 Lc. Mauricio Armando Toledo Salmerón Asesor de Proyectos INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN		 Lc. Bayron Bernabé Mendizábal Garrido Jefe del Departamento de Recaudación INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN	 Lc. Alvaro Omar Franco Chacón INTENDENTE DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN

<b>INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN</b>	
<b>Procedimiento para Autorizar la Continuidad de Funcionamiento de un GFACE</b>	<b>PR-IRG/DR-2.4.1.7</b>
	<b>Versión 1</b>
	<b>Fecha de Aprobación</b> 14/11/2014

### **Objetivo**

Establecer el procedimiento que la Superintendencia Administración Tributaria (SAT) debe aplicar para autorizar la continuidad de funcionamiento de las entidades que brindan el servicio de Generador de Factura Electrónica (GFACE).

### **Alcance**

Este procedimiento aplica para el personal del Departamento de Recaudación (DR), de la Intendencia de Recaudación y Gestión (IRG). Inicia con la verificación del vencimiento de la certificación o autorización de funcionamiento del GFACE. Finaliza con el envío de un oficio al GFACE informando el resultado de la revisión.

### **Marco Legal y Documentos Relacionados**

1. Acuerdo número 024-2007 del Directorio de la SAT, Régimen de Factura Electrónica "FACE" para la autorización, emisión, transmisión, conservación, almacenamiento y control de facturas, facturas especiales, notas de crédito, notas de débito y otros documentos tributarios emitidos por medios electrónicos y el resguardo electrónico de copias de los mismos; y sus reformas contenidas en los Acuerdos número 31-2007 y 8-2011 del Directorio de la SAT.
2. Resolución número 294-2008, de la SAT, para la aprobación y autorización del Documento Técnico para la Implementación del Acuerdo Número 024-2007 del Directorio de la SAT Versión 2.0; Documento Técnico para la Implementación del Acuerdo número 024-2007 del Directorio de la SAT Versión 2.0 y sus anexos.

<b>INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN</b>	
<b>Procedimiento para Autorizar la Continuidad de Funcionamiento de un GFACE</b>	<b>PR-IRG/DR-2.4.1.7</b>
	<b>Versión 1</b>
	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>14 / 11 / 2014</b>

3. Resolución número SAT-DSI-738-2014, de la SAT, que modifica el Documento Técnico para la Implementación del Acuerdo número 024-2007 del Directorio de la SAT, Versión 2.0.
4. Resolución número 428-2009 de la SAT, Reglamento del Registro de Normativas de los Órganos y Dependencias de la SAT.
5. Resolución número 338-2012 de la SAT, que reforma la Resolución número 467-2007, y detalla las figuras organizativas de segundo y tercer nivel de las dependencias de la SAT.

### **Normas Internas**

1. Definición de "Autorización de Continuidad de Funcionamiento de GFACE":
  - a) Es un oficio que emite la SAT.
  - b) Faculta a un GFACE a continuar brindando sus servicios.
  - c) Tiene vigencia por un año contado a partir de su emisión.
  - d) Se aplica en forma anual a todo GFACE al cual esté por vencerle la certificación emitida por una entidad certificadora o bien una anterior autorización de funcionamiento emitida por la SAT.
2. Definición de "Autorización Provisional":
  - a) Es un oficio que emite la SAT.
  - b) Faculta a un GFACE a continuar brindando sus servicios.
  - c) Tiene vigencia máxima de sesenta días calendario contados a partir de su emisión.
  - d) Se aplica en los casos en que la revisión no se logre terminar antes de la fecha de vencimiento de la certificación o autorización que un GFACE tuviera vigente.

<b>INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN</b>	
<b>Procedimiento para Autorizar la Continuidad de Funcionamiento de un GFACE</b>	<b>PR-IRG/DR-2.4.1.7</b>
	<b>Versión 1</b>
	<b>Fecha de Aprobación</b> 14 / 11 / 2014

3. Definición de "Certificado de Seguridad FACE":

- a) Es un certificado emitido por una entidad Certificadora autorizada por la SAT.
- b) Garantiza que un GFACE cumple con los requisitos de seguridad informática para continuar operaciones.
- c) Tiene vigencia máxima de un año contado a partir de su emisión.
- d) La entidad Certificadora lo emite luego de haber verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la SAT.
- e) Debe estar respaldado por la fianza establecida en el Acuerdo número 024-2007 del Directorio de la SAT.

4. Definición de "colaborador". Para los efectos de la presente normativa, al Profesional de Recaudación, Profesional de Sistemas de Información, Técnico de Recaudación y Gestión, Técnico de Sistemas de Información y Supervisor de Recaudación, se les denomina "colaborador".

5. Nombramiento de colaboradores: Es responsabilidad del Jefe del DR nombrar a los colaboradores que tendrán a su cargo:

- a) Elaborar los checklist: Elaborar y actualizar los checklist (listas de chequeo) conteniendo los requisitos que el GFACE debe cumplir para que la SAT le extienda la "Autorización de Continuidad de Funcionamiento de GFACE".
- b) Publicar en el portal: Asegurar que la última versión de los checklist y de esta normativa aparezcan publicados en el portal de la SAT para consulta de los GFACE y del público en general.
- c) Evitar los vencimientos: Revisar las fechas de vencimiento de las certificaciones y autorizaciones de funcionamiento de los GFACE.

INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN	
<b>Procedimiento para Autorizar la Continuidad de Funcionamiento de un GFACE</b>	<b>PR-IRG/DR-2.4.1.7</b>
	<b>Versión 1</b>
	<b>Fecha de Aprobación</b> 14 / 11 / 2014

6. Comunicación al GFACE: La comunicación al GFACE para informarle la fecha de inicio de las revisiones necesarias para emitir la "Autorización de Continuidad de Funcionamiento de GFACE":
- a) Se efectúa por medio de correo electrónico.
  - b) Se realiza cuarenta y cinco días calendario previo al vencimiento de la certificación o autorización que un GFACE tuviera vigente.
  - c) Incluye la dirección en Internet de la página donde aparecen publicadas esta normativa y los checklist que se utilizarán para la revisión del GFACE.

### Narrativa

No.	Actividad	Responsable
1.	<u>Controla en forma permanente</u> en los registros del DR que se encuentre vigente el "Certificado de Seguridad FACE" emitido por una entidad certificadora y cuando aplica, que se encuentre vigente la última "Autorización de Continuidad de Funcionamiento de GFACE" emitida por la SAT.	Colaborador del DR (IRG)
2.	<u>Nombra al colaborador</u> del DR responsable de revisar los requisitos que debe cumplir el GFACE.	Jefe del DR (IRG)

<b>INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN</b>	
<b>Procedimiento para Autorizar la Continuidad de Funcionamiento de un GFACE</b>	<b>PR-IRG/DR-2.4.1.7</b>
	<b>Versión 1</b>
	<b>Fecha de Aprobación</b> 14 / 11 / 2014

No.	Actividad	Responsable
3.	<u>Comunica al GFACE</u> la fecha de inicio de las revisiones necesarias para emitir la "Autorización de Continuidad de Funcionamiento de GFACE".	Colaborador del DR (IRG)
4.	<u>Revisa si el GFACE cumple o no</u> con todos los requisitos establecidos en el "Checklist de Requisitos del GFACE". Traslada el checklist al Jefe del DR.	
5.	<u>Amplía el plazo para finalizar la revisión.</u> En los casos en los cuales se deba ampliar el plazo para finalizar la revisión, envía un oficio dirigido al GFACE, firmado por el Jefe del DR, otorgando una Autorización Provisional.	
6.	<u>Recibe y analiza</u> el "Checklist de Requisitos del GFACE":	Jefe del DR (IRG)
6.1	Si todos los requisitos son cumplidos, otorga una "Autorización de Continuidad de Funcionamiento de GFACE".	
6.2	Si existen requisitos no cumplidos, dependiendo del tipo de requisito, de la reincidencia del incumplimiento y de la eventual justificación que presente el GFACE, aplica alguna de estas alternativas: a) Otorga una Autorización Provisional y establece un tiempo máximo para que el GFACE cumpla con esos requisitos pendientes. b) Requiere un nuevo "Certificado de Seguridad FACE" (emitido por una entidad certificadora diferente a la última entidad contratada por ese GFACE). c) Da por terminado el contrato.	
7.	<u>Comunica al GFACE</u> el resultado de la revisión. Para ello envía un oficio dirigido al GFACE, firmado por el Jefe del DR con el VoBo del Intendente de Recaudación y Gestión y adjunta copia del "Checklist de Requisitos del GFACE" con el resultado obtenido por cada requisito.	Colaborador del DR (IRG)

INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN	
Procedimiento para Autorizar la Continuidad de Funcionamiento de un GFACE	PR-IRG/DR-2.4.1.7
	Versión 1
	Fecha de Aprobación 14 / 11 / 2014

### Registros

Nombre del Registro	Tipo de Registro (papel/electrónico)
Nombramiento del colaborador del DR que realizará la revisión de un GFACE	Papel
Checklist de Requisitos del GFACE	Papel
Oficio donde se le informa al GFACE sobre el resultado de la revisión	Papel

### Listado de Anexos

Tipo(s) de Anexo(s):	Registros (formatos / formularios)
Identificación del Anexo	Nombre del Anexo
RE-GPD-GC-03	Lista de Control de Cambios
RE-GPD-GC-04	Lista de Distribución

### Glosario


Abreviatura	Significado
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria

INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN	
Procedimiento para Autorizar la Continuidad de Funcionamiento de un GFACE	PR-IRG/DR-2.4.1.7
	Versión 1
	Fecha de Aprobación 14 / 11 / 2014

Abreviatura	Significado
IRG	Intendencia de Recaudación y Gestión
DR	Departamento de Recaudación
GFACE	Generador de Factura Electrónica



<b>Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional</b>	
<b>Lista de Control de Cambios</b>	<b>RE-GDP-GC-03</b>
	<b>Versión 1</b>
	<b>22/02/2011</b>

Nombre del documento:		Procedimiento para Autorizar la Continuidad de Funcionamiento de un GFACE		Identificación del documento	PR-IRG-DR-2.4.1.7
No. de versión	No. de página	Modificación realizada		Fecha	Nombre y firma de quién autoriza cambio
1	N/A	Elaboración de nuevo procedimiento		14/11/2014	 Lic. Bayron Bernabé Mendizábal Garrido Jefe del Departamento de Recaudación INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN Bayron Bernabé Mendizábal Garrido

<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	
<b>LISTA DE DISTRIBUCIÓN</b>	<b>RE-GPD-GC-04</b>
	<b>Versión 4</b>
	<b>24/03/2014</b>

<b>Nombre del documento a ser distribuido:</b>	<b>Procedimiento para Autorizar la Continuidad de Funcionamiento de un GFACE</b>			
<b>Identificación del documento a ser distribuido:</b>	<b>PR-IRG-DR-2.4.1.7</b>		<b>Fecha de aprobación del documento:</b>	<b>14/11/2014</b>
<b>Nombre del funcionario/ empleado/figura organizativa</b>	<b>Puesto que ocupa</b>	<b>Ubicación física</b>	<b>Cantidad de copias controladas entregadas</b>	<b>Firma de quién recibe la copia controlada</b>
<b>Licda. María Teresa Guerra Morales</b>	<b>Secretaria General</b>	<b>Edificio Torre SAT, 5to. Nivel</b>	<b>1</b>	
<b>Ing. Ricky Godfri Heredia Méndez</b>	<b>Gerente de Informática</b>	<b>Edificio Empresarial Próceres, Torre II, 10o. Nivel</b>	<b>1</b>	